ANEXO III

Sub-Programa "entrega gratuita de libros sociales y contables a las Cooperativas"

Tiene como objetivo colaborar con las entidades beneficiarias en la entrega gratuita de la totalidad o parte de los libros exigidos por el Artículo 38 de la Ley Nº 20.337 y normas complementarias asumiendo el elevado costo de la adquisición de los libros sociales y contables obligatorios y a su vez busca fomentar la regularización contable e institucional de las entidades.

El Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo evaluará los pedidos que sean recibidos de acuerdo a los procedimientos que oportunamente se comuniquen y otorgará los libros, los que se entregarán rubricados de acuerdo a las necesidades de cada cooperativa solicitante.

Los pedidos de las cooperativas deberán ser fundados, quedando a criterio del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo otorgar el beneficio, de manera parcial o total.

No constituye obligación por parte del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, acceder al pedido ni la entrega de los mismos.

Como medida adicional para colaborar al fortalecimiento de la cooperativa, se exigirá el compromiso de los asociados de la entidad, en un número no menor de tres asociados, priorizando a los miembros del consejo de administración, participen dentro del plazo de 1 año desde la entrega de los libros en cursos de formación y capacitación brindados por el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo.

El desarrollo es este subprograma, se ajustará a las etapas:

- a) Pedido fundamentado por parte de la cooperativa, de la necesidad de recibir por parte del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo los libros sociales y contables exigidos por el artículo 38 de la Ley Nº 20.337 y normas complementarias y el compromiso de participación de sus asociados en los cursos de capacitación brindados por esta.
- b) Evaluación del pedido por parte del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo.
- c) Dictado del correspondiente acto administrativo de otorgamiento.
- d) Rúbrica de los libros a ser entregados.
- e) Entrega de los libros a las cooperativas seleccionadas para acceder al beneficio.

f) Seguimiento de la entidad, respecto de la obligación de llevar los libros actualiconforme la normativa vigente.	zados



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES 2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

lumero:			
Referencia: Anexo III Res Fiscalizat	t A		

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.